



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de//
Santa Clara del Mar y la Costa con fecha 6-9-91 en la que se plantea la nece-
sidad de contar con fondos permanentes para sus gastos de movilidad, sugirien-
do el cobro adicional de un porcentaje sobre la emisión de la tasa de alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que la pretensión es justa y procedente por cuanto el resto de los Cuer-
pos de Bomberos Voluntarios del Partido perciben un porcentaje de los consu-
mos que por energía eléctrica efectúan los usuarios de las Cooperativas, no//
pudiendo en este caso efectuarlo de igual manera por cuanto el servicio es //
prestado por la ESEBA;

Que no obstante, este sistema de cobro adicional sobre el alumbrado pú-
blico en las localidades no cubiertas por Cooperativas, presentaría la incon-
veniencia financiera para el Municipio de aplicarlo sobre el total emitido //
sin tener en cuenta la incobrabilidad o la mora, y la imposibilidad técnica//
de implementarlo sobre lo percibido ya que cada facturación implica valores y
porcentajes diferentes de la tasa en cuestión;

Que asimismo sería conveniente la inalterabilidad de los valores emiti-
dos;

Que en tal sentido se ha creído viable la afectación de un porcentaje//
de los fondos que reintegra la ESEBA en cumplimiento de la ley 9226;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SUE-
CIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: Aféctese el 30% de los fondos que la ESEBA reintegra a La Comuna//
----- en virtud de la Ley 9226 a gastos de funcionamiento y/o equipa-//
miento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Clara del Mar y la Costa.-

ARTICULO 2º: La Contaduría Municipal deberá realizar las adecuaciones presu-//
----- puestarias correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo //
dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: De fono.

ORDENANZA NRO: 60

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS //
DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farías
Presidente